DEPENDENCIA: SECRETARIA DE HACIENDA	No. Consecutivo 2-SdHM-202303-00018286
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE IMPUESTOS Código TRD:3100	SERIE/Subserie:DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 3100.27 /

Bucaramanga, 09 de marzo de 2023

Buenos días

Doctor
CAMILO EUCLIDES QUIÑONEZ AVENDAÑO
Secretario jurídico
MUNIICPIO DE BUCARAMANGA

Señores
CONCEJO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ASUNTO: RESPUESTA PROPOSICIÓN No 001 CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

Expresando un cordial saludo, a través del presente documento informo que respecto de la proposición No 1 del Concejo Municipal, la Secretaría de Hacienda carece de competencia para dar respuesta, teniendo en cuenta que este despacho a través del área de presupuesto conoce el valor de los rubros de las diferentes secretarías para su funcionamiento y el desarrollo de proyectos y programas, pero desconoce de tales rubros qué programas puntuales se financian y ejecutan, por tanto, respecto del presupuesto asignado con el objetico de garantizar los derechos y prevenir la violencia en contra de la mujer, es la secretaria de desarrollo social la que tiene competencia para establecer acorde a programas y proyectos establecer el valor de presupuesto asignado para tales fines.

GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ
Secretario de Hacienda
Municipio de Bucaramanga

Proyectó: Sandra Rodríguez Naranjo. Prof CPS Secretaria de Hacienda